Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR NATURALEZA
Decreto Alcaldicio Nº 9826.

Monte Patria, 27 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios , En su artículo Nº 10 letra l, señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"
- Pedido de Materiales N°2299, de fecha 17.07.2017 emitido por Secpla
- Decreto Alcaldicio de inadmisibilidad Nº 9791 de fecha 27-07-2017 declara inamisible la propuesta publica 2997-62-l117 y demás antecedentes asociada a ella ;
- Cotización de fecha 27.07.2017, emitida por el Proveedor;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando:

-Pedido de Materiales N° 2299, de fecha 17.07.2017 emitido por Secpla
- Decreto Alcaldicio de inadmisibilidad Nº 9791 de fecha 27-07-2017 declara inamisible la propuesta pública 2997-62-l117 y demás antecedentes asociada a ella
-Cotización de fecha 27.07.2017, emitida por el Proveedor
- la relación de esta compra, se efectuó por que los oferentes postularon sobre el presupuesto disponible, y `por ende la propuesta publica queda inamisible

Decreta:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LIMITADA, RUT Nº 76.149.466-K**.- por concepto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CLUB ADULTO MAYOR"

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ $ 1.742.779.- (Un millón setecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos). IVA Incluido.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-999-000-000 "otro", Área de Gestión 2.8.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

ARC/aza
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes).
- DEM.
- DESAM.